PERÚ Ministerio de Cultura

CONSULTA PREVIA

Establecimiento del Área de Conservación Regional Bosque Nublado Amaru - Chihuana

Ver
Editar

La entidad promotora del proceso de consulta previa es el Gobierno Regional de Huancavelica (en adelante, la entidad promotora), a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental con su sub Gerencia de Recursos Naturales y Áreas Protegidas.

Según información del Gobierno Regional de Huancavelica, el Área de Conservación Regional “Bosque Nublado Amaru – Chihuana”, se encuentra ubicado en el distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.

Etapa 1: Identificación de la medida

En este proceso de consulta previa la medida identificada por la entidad promotora es el Expediente técnico que sustenta el Decreto Supremo que aprueba el establecimiento del Área de Conservación Regional “Bosque Nublado Amaru - Chihuana”, la misma que sería emitida por el Gobierno Regional de Huancavelica.

Etapa 2: Identificación de los pueblos indígenas u originarios

En esta etapa, la entidad promotora definió el alcance de la medida e identifico a las comunidades campesinas Huachocolpa y Chihuana, ubicada en el distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, como parte de los pueblos indígenas Quechuas, como sujetos del derecho a la consulta ya que expresan los criterios de identificación de pueblos indígenas u originarios referidos a la continuidad histórica, conexión territorial, instituciones distintivas y autoidentificación que establece la normativa vigente. Asimismo, es importante indicar que los pobladores del centro poblado de Tauribamba, que están compuesto por ex comuneros y/o descendientes de la comunidad de Huachocolpa, los cuales hacen usos transgeneracionales dentro de la propuesta de ACR “Bosque Nublado Amaru - Chihuana”, elegirán su representante.

Etapa 3: Reunión preparatoria y publicidad

Previo al desarrollo de la reunión preparatoria y como respuesta a la solicitud de informe previo favorable del Gobierno Regional de Huancavelica, el Viceministerio de Interculturalidad del Ministerio de Cultura mediante Oficio Nº 000860-2020-DGPI/MC, de fecha 16 de noviembre de 2020, emitió informe previo favorable a la solicitud de realizar el proceso de consulta previa sobre el expediente técnico que sustenta el Decreto Supremo de aprobación del establecimiento del ACR “Bosque Nublado Amaru - Chihuana”, ubicado en el distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, conforme al artículo 2.3 del Reglamento de la Ley Nº 29785.

El 03 de junio del 2021, la entidad promotora, efectúo la reunión preparatoria en el local comunal de la comunidad campesina de Huachocolpa. Como resultado se tuvo la firma del Plan de Consulta de la propuesta de ACR “Bosque Nublado Amaru - Chihuana”, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y las comunidades campesinas de Huachocolpa, Chihuana y el centro poblado de Tauribamba.

El Plan de Consulta y el Expediente técnico que sustenta la medida a ser consultada, fueron entregados a los representantes de las comunidades campesinas Huachocolpa, Chihuana y el centro poblado de Tauribamba, como parte de la etapa de publicidad, el 03 de junio de 2021, luego de concluida la reunión preparatoria.

Informe previo favorable Bosque Nublado Amaru

Plan de Consulta Bosque Nublado Amaru - Chihuana

Etapa 4: Información

El Gobierno Regional de Huancavelica, en su calidad de entidad promotora, realizó tres (03) talleres informativos los días 1, 2 y 3 de julio de 2021 en la comunidad campesina de Chihuana, Huachocolpa y en el Centro Poblado de Tauribamba, respectivamente. Asimismo, el 3 de julio de 2021 el Gobierno Regional de Huancavelica brindó un taller adicional en el Centro Poblado Marcavalle.

Durante esta etapa, el Gobierno Regional de Huancavelica, expuso sobre lo siguiente: (i) Exposición de la medida administrativa (ii) propuestas de zonificación y normas de conducta del ACR; Mientras que el Ministerio de Cultura expuso sobre (iii) derecho y proceso de la consulta previa. En dichos talleres, se contó con una intérprete.

Etapa 5: Evaluación interna

Los días 4, 11 y 12 de julio de 2021, la comunidad campesina de Chihuana, el centro poblado de Tauribamba y la comunidad campesina de Huachocolpa, respectivamente, realizaron las reuniones de evaluación interna del proceso de consulta.

Como resultado de las reuniones de evaluación interna se suscribieron tres (03) actas, donde las localidades consultadas señalaron sus inquietudes, preocupaciones, propuestas respecto del contenido de la medida consultada e indicaron los nombres de sus representantes acreditados para la etapa de diálogo.

Acta de evaluación interna Chihuana

Acta de evaluación interna Huachocolpa

Acta de evaluación interna Tauribamba

Etapa 6: Diálogo

Los días 9 y 21 de Julio del 2021 en las comunidades campesinas de Chihuana y Huachocolpa, respectivamente, se realizaron las reuniones de diálogo entre el Gobierno Regional de Huancavelica y los representantes acreditados de las comunidades campesinas Huachocolpa, Chihuana y el centro poblado de Tauribamba. Como resultado de dichas reuniones de diálogo se firmaron dos (02) Actas de Consulta sobre la propuesta del Área de Conservación Regional “Bosque Nublado Amaru – Chihuana”.

Asimismo, de acuerdo al Acta de Consulta, el consentimiento para el establecimiento del Área de Conservación Regional se dio conforme a lo que señala la Ley y normativa sobre áreas naturales protegidas durante en la etapa de evaluación interna.

En el marco de sus funciones, el Ministerio de Cultura acompañó y brindó asistencia técnica durante las reuniones de diálogo a la entidad promotora y a los representantes acreditados de las localidades consultadas.

Acta de Consulta Bosque Nublado - Chihuana

Acta de Consulta Bosque Nublado - Hauchocolpa y Tauribamba

Etapa 7: Decisión

El 06 de noviembre del 2021, el Ministerio del Ambiente promulgó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 032-2021-MINAM, que establece el Área de Conservación Regional Bosque Nublado Amaru - Huachocolpa - Chihuana, ubicado en el distrito de Huachocolpa, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, que fue materia de consulta previa, según se ha detallado.

Decreto Supremo N° 032-2021-MINAM

CONSULTA PREVIA

CONTÁCTANOS

Consulta Previa
Av. Javier Prado Este 2465 - Lima 41,
San Borja - Lima - Perú
Puerta Nº 1 del Ministerio de Cultura

Tel. (+511) 618 9393 anexo 2586

consultaprevia.cultura.gob.pe

ENLACES EXTERNOS

Base de Datos de Pueblos Indígenas

Registro de interpretes

Centro de recursos interculturales

Infocultura

Geoportal

PERÚ Ministerio de Cultura

Sede central: Av. Javier Prado Este 2465
San Borja, Lima 41 Perú
Central Telefónica: 511-6189393